Número contrato	**210-15570-11 DE 06 DE NOVIEMRE DE 2024**
Número Otrosí	**OTROSÍ No. 03**
Fecha del Otrosí	16 JUN 2025
TIPO DE CONTRATO	Suministro
Fundamento jurídico tipo de contrato	Art. 968 C. de Co. Ley 80 de 1993 articulo 32 numeral 1
Contratante	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
Naturaleza jurídica entidad contratante	La CDMB es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley, integrado por los Municipios de Bucaramanga, California, Charta, Floridablanca, Girón, Lebrija, Matanza, Piedecuesta, Playón, Rionegro, Suratá, Tona y Vetas dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente. (Art. 23 y 33 Ley 99de 1.993)
NIT	890.201.573-0
Domicilio entidad contratante	Municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia
Dirección entidad contratante	Carrera 23 No. 37-63 Municipio de Bucaramanga
Fundamento jurídico facultades representante legal	Ley 80 de 1993, Art. 11, numeral 1 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 99 de 1993 (Modificado art. 1 Ley 1263 de 2008)
Representante legal	**LUIS ALBERTO FLOREZ CHACÓN** **Director General (E)**
Número y lugar de expedición cedula de ciudadanía Representante legal	N° 91.256.311 de Bucaramanga
Numero teléfono entidad contratante	(607) 6970241
Correo electrónico entidad contratante	contratacion@cdmb.gov.co
Acto de designación representante legal entidad contratante	Acuerdo de Consejo Directivo No. 1490 de fecha 25 de marzo de 2025.
Contratista	**K2 INGENIERIA S.A.S.**
NIT Contratista	804.007.055-3
Nombre del representante legal	**JUAN SALVADOR AMAYA MARTINEZ**
Número y lugar de expedición cédula de ciudadanía del contratista persona natural o representante legal persona jurídica contratista	C.C. 77.187.018 de Valledupar
Domicilio contratista	Bucaramanga
Dirección contratista	Carrera 36 No. 36-26 Barrio el Prado
Número contratista	607-6352870-3133774590

Correo electrónico contratista	info@k2ingenieria.com

FUNDAMENTO DEL OTROSÍ No. 2

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga CDMB, representada legalmente por el Director general (E) **LUIS ALBERTO FLOREZ CHACÓN**, con cedula de ciudadanía N° 91.256.311 de Bucaramanga y K2 INGENIERIA S.A.S, con NIT. 804.007.055-3, representada legalmente por **JUAN SALVADOR AMAYA MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 77.167.018 de Valledupar, proceden a suscribir el presente OTROSI No. 3 con el fin adicionar en plazo el Contrato No. 210-15570-11 del 06 de noviembre de 2024, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE CONSUMIBLES Y REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS ANALIZADORES DE REFERENCIA DEL SVCA Y SAT DE OLORES OFENSIVOS.M-GC-CONSUMIBLES SVCA-01"**, bajo las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. La CDMB y K2 INGENIERIA S.A.S, con NIT. 804.007.055-3, suscribieron el Contrato No. 210-15570-11 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE CONSUMIBLES Y REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS ANALIZADORES DE REFERENCIA DEL SVCA Y SAT DE OLORES OFENSIVOS.M-GC-CONSUMIBLES SVCA-01", el día 06 de noviembre de 2024.

2. Que mediante Acta No. 1 se suscribió acta de inicio de fecha 16 de diciembre de 2024 y fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2024.

3. Que mediante OTROSI No. 01 del 19 de diciembre de 2024, se estableció adicionar en plazo SESENTA Y NUEVE (69) días calendario, señalando como nueva fecha de terminación el 10 de marzo de 2025.

4. Que mediante OTROSI No. 02 del 10 de marzo de 2025, se estableció adicionar en plazo NOVENTA Y OCHO (98) días, señalando como nueva fecha de terminación el 16 de junio de 2025.

5. Que mediante oficio radicado No. 9937 del 15 de mayo de 2025, K2 INGENIERIA S.A.S., solicitó ante la CDMB, ampliación del contrato No. 210-15570-11, bajo las razones allí expuestas, proponiendo como fecha de posible terminación el próximo 16 de julio de 2025.

6. Que mediante Acta de concertación de fecha 26 de mayo de 2025, el Subdirector de Ordenamiento y Planificación Integral de Territorio, el Supervisor del contrato y el Contratista, suscribieron acta de ampliación de plazo en la cual se ajusta la fecha de terminación del referido contrato de suministro es el 16 de julio de 2025, acta la cual hace parte integral el presente OTROSI, así como sus documentos anexos.

7. Que, según el acta de concertación en alusión, durante la ejecución del presente proceso contractual, LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA en calidad de SUBDIRECTOR DE ORDENAMIENTO Y PLANIFICACION DEL TERRITORIO JOHANNA PATRICIA ARDILA LERMA en calidad de Supervisor y JUAN SALVADOR AMAYA MARTINEZ, como primer representante legal suplente de K2 INGENIERIA S.A.S., se reunieron con el fin de revisar la necesidad de adicionar en plazo, ya que la supervisión ha evaluado las necesidades actuales para LOS EQUIPOS ANALIZADORES DE REFERENCIA DEL SVCA y se identifica que la UPS de la estación Club Unión del SVCA presentó un daño que la dejó fuera de servicio. Dicha estación aloja equipos analizadores de referencia que requieren un suministro eléctrico estable y continuo, con respaldo suficiente para evitar daños por apagones, fluctuaciones de voltaje o caídas del sistema. La ausencia de este equipo pone en riesgo la operación continua de los analizadores, la integridad de los datos de monitoreo ambiental y la protección de los equipos de alta sensibilidad y costo. Por lo anterior, se establece la necesidad de adquirir una UPS para la estación Club Unión. En consecuencia, se solicita a K2 Ingeniería S.A.S. la oferta del equipo UPS APC modelo SRT3000XLA, el cual cuenta con una capacidad de respaldo de 3000 VA/2700 W, tecnología de doble conversión online, 6 salidas NEMA 5-20R y 2 salidas NEMA L5-30R, banco de baterías de plomo-ácido selladas sin mantenimiento (VRLA), pantalla LCD multilingüe, y puertos de comunicación USB y Serial, junto con su respectivo cableado de entrada. K2 Ingeniería S.A.S. presentó su oferta por un valor de $9.639.000 (IVA incluido) para el suministro de la UPS APC modelo SRT3000XLA, en el marco del contrato actualmente en ejecución. Al evaluar esta oferta, se tuvieron en cuenta las condiciones actuales de ejecución del contrato, así como las dinámicas del mercado, la disponibilidad inmediata del equipo y los tiempos de entrega requeridos

para garantizar la continuidad operativa de la estación Club Unión.

8. La propuesta presentada se considera viable y adecuada, en tanto responde a una necesidad técnica urgente, cumple con las especificaciones requeridas por los equipos instalados y permite evitar afectaciones en la operación del sistema de monitoreo de calidad del aire del SVCA. Adicionalmente, el valor ofertado se encuentra dentro de rangos razonables considerando las fluctuaciones recientes del mercado y la urgencia del suministro, según lo señalado en el acta de concertación.

9. Atendiendo los aspectos enunciados en las consideraciones anteriores y según el acta de concertación suscrita por las partes señala que, la CDMB requiere de los repuesto y consumibles a suministrar para la correcta y continua operación del Sistema de Alerta Temprana de Olores Ofensivos, como parte de la consecución de las metas del Plan de Acción Institucional, en específico de los proyectos Modernizar y Fortalecer las capacidades institucionales para la gestión sostenible de las unidades hidrográficas subsiguientes y Monitoreando el agua, la biodiversidad, el suelo, y el aire de nuestra jurisdicción y que el contratista K2 INGENIERIA SAS expresa su compromiso de cumplir con el alcance del objeto, la supervisión del contrato considera es e interés de la CDMB e interés público, que se realice la adición de plazo en pro de la total ejecución del contrato. Por lo cual las partes, por medio del presente han acordado como medida la adición de plazo, del Contrato No. 210-15570-11, en treinta (30) días, fijándose como fecha de finalización del contrato el día 16 de julio de 2025. De modo que se pueda continuar con la realización al respectivo proceso de recibo, pago, recibo definitivo y posterior liquidación, según lo mencionado en el acta de concertación suscrita por las partes del 26 de mayo de 2025.

10. Así mismo el contratista se compromete a tramitar y presentar para aprobación de la entidad la modificación de las garantías en relación con la vigencia, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición y se acuerda retirar del alcance inicial el ítem 11: Tarjeta de control de medición P/N MMS-SLA6, cantidad 1 e incluir en el alcance contractual el siguiente ítem: UPS APC modelo SRT3000XLA, cantidad 1, por un valor de $9.639.000 (IVA incluido), sin que ello implique modificación del valor total del contrato. De modo que se pueda continuar con la realización al respectivo proceso de recibo, pago, recibo definitivo y posterior liquidación. Lo anterior de acuerdo a lo señalado en el acta de concertación.

11. Conforme lo anteriormente expuesto, una vez evaluado el alcance de objeto contractual, el supervisor del contrato emitió concepto favorable para realizar la adición del plazo en treinta (30) días y ajuste del alcance del objeto contractual, con el fin de garantizar el cumplimiento de las labores diarias y de esta forma garantizar las actividades misionales de la CDMB.

12. Que para garantizar esta modificación; la CDMB por intermedio del supervisor y el contratista, suscribieron acta de concertación de la presente modificación el día 26 de mayo de 2025, en el cual manifiestan estar de acuerdo, el documento se encuentra anexo a la presente.

13. Se procede a entablar la viabilidad jurídica de la modificación solicitada.

14. De conformidad con el artículo 3° de la ley 80 de 1993: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".

15. El artículo 5° de la ley 80 de 1993 señala los derechos y deberes de los contratistas, donde indica entre otros:
"2. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse."

16. Así mismo, de manera continua en los Artículos 14 y 16, se contempla que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral para "(...) evitar la paralización o la

afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.

17. Por otra parte, la fecha de terminación del contrato es el 15 de junio de la presente anualidad, es decir, el contrato se encuentra vigente, por lo cual es procedente adelantar el presente adicional.

18. Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que es viable adicionar en plazo y ajuste del alcance del objeto del Contrato de Suministro No. 210-15570-11 correspondiente a "SUMINISTRO DE CONSUMIBLES Y REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS ANALIZADORES DE REFERENCIA DEL SVCA Y SAT DE OLORES OFENSIVOS.M-GC-CONSUMIBLES SVCA-01"

19. Que el interés público y de la entidad es que el objeto del Contrato No. **210-15570-11** sea cumplido a cabalidad optimizando el recurso público y bajo estándares técnicos idóneos.

En virtud de lo descrito, se acuerda:

CLAUSULA PRIMERA	**OBJETO DE LA MODIFICACIÓN**
ADICIONAR EN PLAZO EL CONTRATO No. **210-15570-11** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE CONSUMIBLES Y REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS ANALIZADORES DE REFERENCIA DEL SVCA Y SAT DE OLORES OFENSIVOS.M-GC-CONSUMIBLES SVCA-01".**	

CLAUSULA SEGUNDA	**PLAZO**
Adicionar el plazo del contrato en: **TREINTA (30) DIAS CON FECHA ESTIMADA DE TERMINACION AL 16 DE JULIO DE 2025.**	

CLAUSULA TERCERA	**ADICION DEL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL**
Ajustar la **CLAUSULA SEGUNDA – ALCALCE DEL OBJETO-** retirando el ítem 11: Tarjeta de control de medición P/N MMS-SLA6, cantidad 1 e incluir en el alcance contractual el siguiente ítem: UPS APC modelo SRT3000XLA, cantidad 1, por un valor de $9.539.000 (IVA incluido), sin que ello implique modificación del valor total del contrato. Lo anterior de acuerdo a lo señalado en el acta de concertación.	

CLAUSULA CUARTA	**CONDICIONES DE LAS ADICIONES DEL CONTRATO**
El contratista deberá suministrar los servicios objeto del contrato y su alcance conforme a las condiciones establecidas en el acta de concertación de fecha 24 de mayo de 2025, del Contrato de Suministro No. 210-15570-11. Así mismo, el contratista deberá notificar a la aseguradora y actualizar las garantías del contrato principal a las que haya lugar, de acuerdo a la suscripción del otrosí, respecto de los riesgos amparados inicialmente, conforme a lo establecido en el Decreto reglamentario No. 1082 del 2015. Las demás condiciones y cláusulas del contrato se mantienen vigentes.	

CLAUSULA QUINTA	**MANIFESTACION EXPRESA CONTRATISTA**
El contratista manifiesta que asume los riesgos que puedan afectar el equilibrio del contrato en su contra con ocasión de la ampliación del plazo. Por lo tanto, por la adición no podrá aducir mayores costos en el cumplimiento del objeto contractual.	

CLAUSULA SEXTA	**GARANTIAS**
El contratista deberá notificar a la aseguradora y actualizar las garantías del contrato principal a las que haya lugar, de acuerdo a la suscripción del otrosí, respecto de los riesgos amparados inicialmente, conforme a lo establecido en el Decreto reglamentario No. 1082 del 2015.	

CLAUSULA SEPTIMA	**VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS CONTRACTUALES**
Los demás aspectos no modificados expresamente continúan vigentes.	

ANEXOS

- Acta de concertación de fecha 26/05/2025
- Radicado de entrada CDMB No. 9937 del 15 de mayo de 2025 suscrito por K2 INGENIERIA SAS.

• Estudios Previos de la Modificación
LUIS ALBERTO FLOREZ CHACÓN Director General (E) CDMB Acuerdo de Consejo Directivo No. 1490 de fecha 25 de marzo de 2025.
JUAN SALVADOR AMAYA MARTINEZ R.L. K2 INGENIERIA S.A.S. Contratista

Proyectó	Paola Guarin Carreño	Contratista Oficina de Contratación	
Revisó	Chanel Rocio Lopez Aldana	Jefe Oficina de Contratación	

CDMB	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORO: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO: A-BS-FO29 / VERSIÓN: 02	ACTA DE APROBACION DE GARANTIAS		

ACTA DE APROBACION GARANTIAS	
CONTRATO No.	210-15570-11
CONTRATISTA	804007055 – K2 INGENIERIA S.A.S.
OBJETO	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES Y REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS ANALIZADORES DE REFERENCIA DEL SVCA Y SAT DE OLORES OFENSIVOS.M-GC-CONSUMIBLES SVCA-01
VALOR DEL CONTRATO:	214.877.110,00
VALOR ADICIONAL:	0,00
PLAZO INICIAL:	2MESES
PLAZO ADICIONAL:	197 DIAS
GARANTIA NO:	B-100054856 ANEXO 5
ASEGURADOR:	860037013 SEGUROS MUNDIAL
FECHA ACTA:	25 JUN 2025

AMPARO	VALOR EXIGIDO	VALOR POLIZA	VERIFICACION				VIGENCIA EXIGIDA	VIGENCIA POLIZA	VERIFICACION			
CALIDAD DEL SERVICIO	21,487,711	21.487.711	CUMPLE	X	NO CUMPLE		TERMINO DURACION DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS	04/12/2024 a 16/11/2025	CUMPLE	X	NO CUMPLE	
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	21,487,711	21.487.711	CUMPLE	X	NO CUMPLE		TERMINO DURACION DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS	04/12/2024 a 16/11/2025	CUMPLE	X	NO CUMPLE	
CUMPLIMIENTO	21,487,711	21.487.711	CUMPLE	X	NO CUMPLE		TERMINO DURACION DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS	04/12/2024 a 16/11/2025	CUMPLE	X	NO CUMPLE	

El (la) suscrito LOPEZ ALDANA CHANEL ROCIO, Jefe Oficina de Contratación, aprueba garantías, de conformidad con las cláusulas del citado contrato.

OBSERVACIONES:

Nota: Se deja constancia que fue realizada la verificación de la garantía en la página electrónica de la entidad que la Expide, se adjunta soporte de la verificación.

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

Proyectó:	Jurleth Paola Vásquez Dallos	Contratista Profesional	
Revisó:	Paola Guarín Carreño	Contratista, abogada	

Docusign Envelope ID: 3AF0F6D4-C3F5-46CF-B796-9C949A229181

seguros mundial®

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.06.19 10:11:16 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2853600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSU52000000059-D001

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: RB8p9gcAMKkm+VoEaZpZXA==

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
8-100054856	5	22273511	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	19/06/2025	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	04/12/2024	24:00 Horas Del	16/11/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	K2 INGENIERIA S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	804.007.055-3
DIRECCIÓN	CRA 36 # 36 - 26	TELÉFONO	6352870
ASEGURADO	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB	No. DOC. IDENTIDAD	890.201.573-0
DIRECCIÓN	CRA 23 NO 37 - 63	TELÉFONO	6346100
BENEFICIARIO	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB	No. DOC. IDENTIDAD	890.201.573-0
DIRECCIÓN	CRA 23 NO 37 - 63	TELÉFONO	6346100

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE APLICA OTROSI NO.3 DONDE SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO"
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.210.15570.11 , CUYO OBJETO ES

SUMINISTRO DE CONSUMIBLES Y REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS ANALIZADORES DE REFERENCIA DEL SVCA Y SAT DE OLORES OFENSIVOS .M-GC-CONSUMIBLES SVCA-01.
SUMINISTRO DE CONSUMIBLES Y REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS ANALIZADORES DE REFERENCIA DE MATERIAL PARTICULADO FIDAS 200, QUE CONFIRMAN EL SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE DE LA CDMB DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXAS A ESTE REQUERIMIENTO

LA GARANTIA DE CALIDAD HACE REFERENCIA A LA CALIDAD DE LOS BIENES

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 16/06/2025	24:00 Horas Del 16/11/2025	21.487.711,00	8.333,33
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 16/06/2025	24:00 Horas Del 16/11/2025	21.487.711,00	8.333,33
CALIDAD	00:00 Horas Del 16/06/2025	24:00 Horas Del 16/11/2025	21.487.711,00	8.333,33
		TOTAL ASEGURADO	$ 64.463.133,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
VITALSEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	24.999,99
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	24.999,99
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	4.750,00
TOTAL A PAGAR	$	29.749,99

CONVENIO DE PAGO	
	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 16/10/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE ME TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA POLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Firmado por:
5872031948CC42A...
TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DE CAMARAS COMERCIALIZADOS EN LA PAGINA WEB DE SEGUROS MUNDIAL Y POLIZA APP

REVISO
FECHA 25 JUN 2025

APROBACIÓN DE PÓLIZA

Docusign Envelope ID: 3AF0F6D4-C3F3-46CF-B790-9C949A229161

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	8-100054856	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	22273511	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/06/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	04/12/2024	24:00 Horas Del	16/11/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA - PPSA - AIF

Docusign Envelope ID: 3AF0F6D4-C3F3-46CF-B796-9C949A229181

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantia de Cumplimiento contenida en la póliza **B-100054856** y endoso, **5** cuyo afianzado es: **K2 INGENIERIA S.A.S.** Asegurado o Beneficiario: **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB / CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB** , expedida por la Compañía en **19/06/2025**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BUCARAMANGA a los **19** días del mes **JUNIO** del año **2025**.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Docusign Envelope ID: 3AF0F6D4-C3F3-46CF-B798-9C949A229161

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No. 22273511

Fecha de Facturación	19/06/2025	**Fecha Límite de Pago**	19/07/2025
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		**Prima** (incluye gastos de expedición)	24.999,99
Póliza No.	B-100054856	**IVA**	4.750,00
Periodo Facturado	04/12/2024 — 16/11/2025	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	29.749,99

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	K2 INGENIERIA S.A.S.
CRA 36 # 36 – 26	804007055
Intermediario	VITALSEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se reciben pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (Red a nivel nacional) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta interpretación del pago.
3. Esta boleta podrá ser cancelada efectivamente hasta el **19/07/2025** (la póliza la cual se encuentra en proceso especifica en el condicionado de la póliza) en la cadena de oficinas a nivel nacional de Bancolombia.
4. Si realiza su pago en cheque o de forma manual, este debe ser girado únicamente a favor de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIT 900531292-7**, al reverso del cheque por favor anotar y diligenciar los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará un valor del 20% de dicho cheque con un mínimo de un (1) salario legal mensual. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del Botón PSE, ingrese a nuestra página web, **www.segurosmundial.com.co** en la parte de Pago en línea, y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No. 22273511

Fecha de Facturación	19/06/2025	**Fecha Límite de Pago**	19/07/2025
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		**Prima** (incluye gastos de expedición)	24.999,99
Póliza No.	B-100054856	**IVA**	4.750,00
Periodo Facturado	04/12/2024 — 16/11/2025	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	29.749,99

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	K2 INGENIERIA S.A.S.
CRA 36 # 36 – 26	804007055
Intermediario	VITALSEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000222735 11(3900)000000029749(96)20250719

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)229900222735 11(3900)000000029749(96)20250719

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Docusign Envelope ID: 3AF0F6D4-C3F3-46CF-B796-9C949A229161

seguros mundial

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Grupo Éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punta de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 100000237

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** BUCARAMANGA 19/06/2025 3:09:40 p.m.

VALOR TOTAL: $29.750,00

RECIBO DE: K2 INGENIERIA S.A.S.

NUMERO DE IDENTIFICACION: 804007055

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20250100174479	1566392040	BANCOLOMBIA	29.750,00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100054856 Certificado(s): 22273511;

FIRMA AUTORIZADA



CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	RB8p9gcAMKkm+VoEaZpZXA==	Número de póliza	100054856
Número de anexo	5	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	19/06/2025	Inicio de vigencia Global	04/12/2024
Fin de vigencia Global	16/11/2025	Tomador	K2 INGENIERIA S.A.S.
		Asegurado	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB
Valor asegurado	64,463,133,00		
Movimiento	PRORROGA		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.210.15570.11 , CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE CONSUMIBLES Y REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS ANALIZADORES DE REFERENCIA DEL SVCA Y SAT DE OLORES OFENSIVOS .M-GC-CONSUMIBLES SVCA-01.SUMINISTRO DE CONSUMIBLES Y REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS ANALIZADORES DE REFERENCIA DE MATERIAL PARTICULADO FIDAS 200, QUE CONFIRMAN EL SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE DE LA CDMB DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXAS A ESTE REQUERIMIENTOLA GARANTIA DE CALIDAD HACE REFERENCIA A LA CALIDAD DE LOS BIENESPOR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE APLICA OTROSI NO.3 DONDE SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO"		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 16/06/2025	24:00 Horas del 16/11/2025	$ 21.487.711,00	$ 8.333,33
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 16/06/2025	24:00 Horas del 16/11/2025	$ 21.487.711,00	$ 8.333,33
CALIDAD	00:00 Horas del 16/06/2025	24:00 Horas del 16/11/2025	$ 21.487.711,00	$ 8.333,33

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13